

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 9 DE ABRIL DEL 2024.

NUM. 36,504

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO DE DONACIÓN No. 2260800

Para

EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INFECCIOSOS

Entre

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DEL JAPÓN

Y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Fecha: 10 de marzo de 2023

De conformidad con el Canje de Notas entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República de Honduras de fecha 10 de marzo, 2023 referente a la cooperación económica japonesa que debe ser otorgada con miras a promover el

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

Acuerdo de Donación No. 2260800

A. 1 - 15

AVANCE

A. 16

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 32

Desprendible para su comodidad

desarrollo económico y social de la República de Honduras (en adelante denominada "C/N") y con las leyes, reglamentos y asignaciones presupuestarias de Japón, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA") y el Gobierno de la República de Honduras (en adelante denominado "Receptor") han acordado celebrar el siguiente Acuerdo de Donación (en adelante denominado "A/D").

Artículo 1. Monto y Objetivo de la Donación

JICA otorgará una donación de hasta mil trece millones de yenes japoneses (JPY 1,013,000,000) (en adelante denominado "Donación") al Receptor con el propósito de contribuir a la implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos Infecciosos mencionado en el apartado (1) del párrafo 1 del C/N (en adelante denominado "el Proyecto") cuyos detalles se describen en el Anexo 1 adjunto.

Artículo 2. Disponibilidad de la Donación

La Donación se pondrá a disposición mediante un desembolso por parte de JICA durante el período entre la fecha de entrada en vigor del A/D y el 29 de febrero de 2028.

Artículo 3. Uso de la Donación

El Receptor utilizará la Donación de forma adecuada y exclusivamente para cubrir pagos a proveedores, contratistas y/o consultores (en adelante se les denominará conjuntamente “Proveedor(es)”) de nacionalidad elegible conforme a la Sección 2 del Anexo 2 adjunto para compras de productos y/o servicios de los países de origen elegibles descritos en la Sección 3 del Anexo 2 adjunto, necesarios para la implementación del Proyecto.

Artículo 4. Administración de la Donación

- (1) El Receptor contratará un consultor para la implementación del Proyecto. El consultor será recomendado al Receptor por parte de JICA. Tal recomendación del consultor por parte de JICA no significa que JICA se hará cargo de las responsabilidades que el consultor asuma con el Receptor.
- (2) En el caso de que los fondos disponibles de la Donación sean insuficientes para implementación del Proyecto, el Receptor realizará inmediatamente las gestiones necesarias para obtener los fondos que sean necesarios.

Artículo 5. Términos y Condiciones Generales

- (1) JICA y el Receptor cumplirán las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales para la Donación Japonesa de JICA, establecidas en enero de 2016 (en adelante denominada “TCG”).

- (2) Los detalles para las adquisiciones estipuladas en la Sección 2.01 de los TCG se describen en el Anexo 2 adjunto.
- (3) El procedimiento de desembolso estipulado en la Sección 3.01 de los TCG se describe en el Anexo 3 adjunto.
- (4) Las direcciones estipuladas en la Sección 7.03 de los TCG son las siguientes:

Para JICA

Dirección postal:

AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DEL JAPÓN

Oficina de JICA en Honduras

Octavo Nivel, Edificio Corporativo “777”,
Colonia Las Lomas del Guijarro Sur,
Tegucigalpa, M.D.C.; HONDURAS

Atención: Representante Residente

con una copia a:

JAPAN INTERNATIONAL
COOPERATION AGENCY

Financial Cooperation Implementation

Department

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

5-25, Niban-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 102-
8012, JAPAN Atención: Director General

Para el Receptor

Dirección postal:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

Avenida Miguel Cervantes, Tegucigalpa,
HONDURAS, Atención:
Secretario de Salud

Artículo 6. Otras Obligaciones del Receptor

- (1) El Receptor cumplirá con las obligaciones estipuladas en la Sección 4 del Anexo 2 y el Anexo 4 adjuntos al presente Acuerdo.
- (2) El Receptor se asegurará de que ninguno de sus funcionarios sea adjudicado con ningún trabajo enmarcado en el contrato de adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la implementación del Proyecto.
- (3) El Receptor proporcionará a JICA informes acerca del progreso del Proyecto de acuerdo con un cronograma consensuado y hasta la culminación del Proyecto, en la forma y con los detalles que razonablemente solicite JICA. Inmediatamente, pero en ningún caso después de los seis (6) meses de la conclusión del Proyecto, el Receptor proporcionará a JICA un informe sobre la conclusión del Proyecto, en la forma y con los detalles que razonablemente solicite JICA.

Artículo 7. Encabezamientos

Los encabezamientos de los Artículos contenidos en el presente documento se insertan solo como referencia adecuada y no serán interpretados de forma que limiten o afecten de ningún modo a las estipulaciones del A/D.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, JICA y el Receptor, actuando a través de sus representantes debidamente autorizados, han acordado el A/D para ser debidamente ejecutado en nombre de sí mismos y emitido en Tegucigalpa, a partir de la fecha y año arriba indicado.

Por

AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DEL JAPÓN

SHINO Katsuhiko

Representante Residente
Oficina de JICA en Honduras

Por

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS

José Manuel Matheu Amaya
Secretario de Estado en el
Despacho de Salud

Anexo 1

Detalles del Proyecto

- (1) **Objetivo:**
El objetivo del Proyecto es reforzar el sistema de gestión de residuos sólidos infecciosos por/a través de la instalación de los equipos y materiales necesarios para la esterilización, recolección, transporte y eliminación en las instalaciones médicas y Mancomunidades, con lo cual se contribuirá a la prevención de infecciones derivadas de los residuos sólidos.
- (2) **Ubicación:**
Francisco Morazán, Cortés, El Paraíso, Santa Barbara, Atlántida, Olancho, Comayagua, Choluteca, Intibucá, y Ocotepeque
- (3) **Alcance de los Trabajos:**
(a) Adquisición e instalación de los equipos y materiales para la gestión de residuos infecciosos
(b) Servicios de consultoría.
- 
- 

Anexo 2**Detalles de la Adquisición****Sección 1. Directrices a utilizar para adquisiciones bajo la Donación**

Con el fin de asegurar la utilización adecuada y exclusiva de la Donación, los productos y/o servicios necesarios para la implementación del Proyecto se adquirirán de acuerdo con las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo 1) de JICA establecidas en enero de 2016 (en adelante denominadas "**Directrices de Adquisición**").

Sección 2. Nacionalidad Elegible

- (1) La nacionalidad elegible del (de los) Proveedor(es) será la nacionalidad japonesa en el caso del (de los) Proveedor(es) que ejecute(n) un contrato directamente con el Receptor para la implementación del Proyecto.
- (2) En relación con la subsección (1) anterior, el término "nacionalidad japonesa" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas como se describe en el párrafo 4 del C/N.
- (3) Dichos contratos, como se estipula en la subsección (1) anterior, se expresarán en yenes japoneses.

Sección 3. Países de Origen Elegibles

- (1) Los países de origen elegibles serán Japón y el país del Receptor para la compra de productos y/o servicios para la implementación del Proyecto.
- (2) No obstante la subsección (1) anterior, cuando JICA y el Receptor lo consideren necesario, la Donación podrá ser utilizada para adquirir productos y/o servicios de otros países distintos de Japón o el país del Receptor para la implementación del Proyecto.

Sección 4. Revisión de JICA

En lo referente a procedimientos y decisiones de adquisición del Receptor, éste deberá presentar a JICA, para su revisión y no objeción, los documentos indicados a continuación en las ocasiones indicadas a continuación. El Receptor también presentará a JICA, para su referencia, cualquier documento e información relacionada que JICA solicite razonablemente. Si JICA no tiene objeciones acerca de dichos documentos, JICA deberá informar al Receptor



acerca de su no objeción. El derecho de JICA a efectuar dicha revisión y a dar su no objeción no se considerará como una obligación de JICA. El Receptor no quedará exento de ninguna de sus obligaciones derivadas del A/D por el hecho de que JICA haya decidido efectuar dicha revisión.

(1) Ejecución del contrato para consultores

El contrato original para el consultor será presentado a JICA inmediatamente después de su firma, para verificar si el contrato es elegible para la Donación.

(2) Procedimiento de adquisición que no sea por licitación competitiva

Las descripciones de los procedimientos de adquisición propuestos que no sean por licitación competitiva, serán presentadas a JICA antes de iniciar dicho procedimiento cuando las circunstancias particulares hagan que la licitación competitiva sea inapropiada.

(3) Anuncio público para la precalificación

Los contenidos del anuncio público para la precalificación serán presentados a JICA antes de su publicación. Cualquier enmienda importante en los documentos por medio de los cuales se realice tal anuncio público será también presentada a JICA antes de que los documentos sean enviados a los posibles licitadores.

(4) Selección de la precalificación

(i) La lista de empresas precalificadas que han concursado para ser seleccionadas como Proveedor(es), (ii) el informe sobre el proceso de selección, incluidas las decisiones tomadas por el Receptor durante la selección, y (iii) cualesquiera otros documentos pertinentes, serán presentados a JICA inmediatamente después de la selección y antes de la notificación de los resultados de la precalificación a los solicitantes.

(5) Procedimientos de licitación

Los documentos de licitación, tales como avisos e instrucciones para los licitadores, el formulario de licitación, los criterios de evaluación de la licitación y el borrador de contrato propuesto, se presentarán antes de invitar a la presentación de ofertas. Cualquier enmienda importante de dichos documentos también deberá ser presentada antes de que

los documentos sean enviados a los posibles licitadores.

(6) Análisis de las propuestas técnicas

El análisis de las propuestas técnicas deberá ser presentado inmediatamente después del análisis y antes de invitar a la apertura de los precios de la licitación.

(7) Análisis de precio de la licitación

El análisis de precio de la licitación deberá ser presentado inmediatamente después del análisis y antes de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

(8) Ejecución de los contratos para el (los) Proveedor(es)

El original del contrato para el (los) Proveedor(es) deberá ser presentado inmediatamente después de su firma para verificar si el contrato es elegible para la Donación.

(9) Asignación del saldo restante de la Donación

Antes de llevar a cabo cualquier acción en relación con el saldo restante de la Donación, deberá presentarse una solicitud de revisión y "no objeción" sobre la asignación del saldo restante de la Donación con las razones de la misma.

(10) Enmienda o terminación del contrato

(a) La extensión del período del contrato y la razón que justifica la propuesta deberán presentarse antes de modificar el contrato; en el caso en que la extensión sea de más de tres (3) meses o si el período entre el final del período extendido del contrato y la fecha límite de disponibilidad de la Donación resulta ser de menos de seis (6) meses.

(b) Cualquier modificación importante o terminación del contrato se notificará inmediatamente a JICA y el original del contrato y otra documentación al respecto también se presentarán tras su firma para que se verifique si la modificación del contrato es elegible para la Donación.

(11) Modificación del diseño original

Una descripción de cualquier modificación importante del diseño original del Proyecto deberá presentarse antes de la implementación de cualquier trabajo relacionado con el diseño modificado.

Para evitar cualquier duda, cualquier cambio que no constituya una modificación importante del diseño o una modificación importante del contrato, según lo especificado por JICA, no requerirá dicha "no objeción" por parte de JICA.

[Dejar en blanco]

Anexo 3**Procedimiento de Desembolso****Sección 1. Convenio Bancario y Autorización de Pago**

El Receptor realizará el convenio bancario (en adelante se denominará "Convenio Bancario") con un banco en Japón (en adelante se denominará "Banco Corresponsal") y abrirá una cuenta (en adelante se denominará "Cuenta de la Donación") en el Banco Corresponsal inmediatamente después de la firma del A/D. El Convenio Bancario estipula los roles del Banco Corresponsal y el Receptor considerando la recepción de la Donación de JICA y el pago al (a los) Proveedor(es) bajo la Donación utilizando una autorización de pago (en adelante se denominará "Autorización de Pago"). Para ejecutar los procedimientos del Convenio Bancario, el Receptor emitirá la Autorización de Pago al Banco Corresponsal con respecto a cada contrato verificado por JICA.

Sección 2. Procedimiento

El pago será realizado a pedido del (de los) Proveedor(es). La solicitud de pago y cualquier otro documento requerido serán remitidos por el (los) Proveedor(es) al Banco Corresponsal autorizado por el Receptor en la Autorización de Pago, y consecuentemente, esos documentos serán presentados a JICA. JICA desembolsará el monto solicitado de la Donación en la Cuenta de la Donación en yenes japoneses después de confirmar la solicitud de pago y los otros documentos requeridos presentados. El Banco Corresponsal realizará el pago al (a los) Proveedor(es) desde la Cuenta de la Donación en representación del Receptor después de la recepción de la Donación.

[Dejar en blanco]

Anexo 4

Obligaciones del Receptor

De acuerdo con las obligaciones del Receptor estipuladas en el C/N, el Receptor cumplirá con las obligaciones incluidas en las siguientes tablas. En cualquier momento JICA y el Receptor podrán acordar por separado y por escrito sobre los ítems, plazos y otras cuestiones descritas en las tablas siguientes dentro del alcance de las obligaciones estipuladas en el C/N.

(1) Obligaciones específicas del Receptor que no se financiarán con la Donación

1) Antes de la Licitación

Nro.	Ítems	Plazo	Responsable	Costo estimado	Ref.
1	Para firmar el acuerdo bancario (B/A) con un banco en Japón (el Banco Agente) para abrir una cuenta bancaria para la Donación	dentro de 1 mes después de la firma del G/A	SESAL / BCH		
2	Para emitir la Autorización de Pago (A/P) al Banco Agente para el pago al Consultor	dentro de 1 mes después de la firma del contrato con el consultor	SESAL / BCH		
3	Asumir las siguientes comisiones al Banco Agente por los servicios bancarios basados en el B/A			170 mil HNL	
	1) Comisión Asesora de A/P	dentro de 1 mes después de la firma del contrato con el consultor	SESAL / BCH		
	2) Comisión de pago por A/P	cada pago	SESAL / BCH		
4	Definir claramente las responsabilidades entre SESAL y las Mancomunidades, mediante la firma de contrato de comodato.	antes de los documentos de licitación	SESAL / mancomunidades		
5	Adquirir un/los lotes de terrenos necesarios para la implementación del Proyecto.				
	1) Espacio de instalación de contenedores para equipos de esterilización en 11 hospitales y 2 lugares de eliminación final de las Mancomunidades como se estipula en el Anexo 1	antes de los documentos de licitación	SESAL / mancomunidades		
	2) Espacio para el estacionamiento y el mantenimiento de equipos pesados en 3 lugares de eliminación final de las Mancomunidades	antes de los documentos de licitación	mancomunidades		

	3) Espacio para el estacionamiento y el mantenimiento de equipos de recolección de residuos sólidos infecciosos en 1 hospital y 2 lugares de eliminación final de las Mancomunidades.				
6	Para presentar el Informe de Monitoreo del Proyecto (con el resultado del Diseño Detallado)	antes de la preparación de los documentos de licitación	SESAL		

2) Durante la Implementación del Proyecto

Nro.	Ítems	Plazo	Responsable	Costo estimado	Ref.
1	Emítir A/P al Banco Agente para el pago al proveedor y al contratista	dentro de 1 mes después de la firma del contrato(s)	SESAL // BCH		
2	Asumir las siguientes comisiones al Banco Agente por los servicios bancarios basados en el B/A			Incluido en 1).3	
	1) Comisión Asesora de A/P	dentro de 1 mes después de la firma del contrato(s)	SESAL // BCH		
	2) Comisión de pago por A/P	cada pago	SESAL // BCH		
3	Asegurar el pronto desembarque, despacho aduanero y el transporte interno puntuales de los Productos en el país del Beneficiario	durante el Proyecto	SESAL		
4	Otorgar a las personas físicas japonesas y/o personas físicas de terceros países, cuyos servicios sean requeridos en relación con el suministro de los Productos y/o los Servicios, tantas facilidades como sean necesarias para su ingreso y estadía en el país del Beneficiario para el desempeño de sus funciones	durante el Proyecto	SESAL		
5	Asegurar que los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan en el país del Beneficiario con respecto a la adquisición de los Productos y/o los Servicios sean eximidos	durante el Proyecto	SESAL		
6	Obtener el licenciamiento ambiental de gestión de residuos para la instalación de equipos de esterilización	durante el Proyecto	SESAL		
7	Para notificar a JICA de inmediato sobre cualquier incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores.	durante la instalación	SESAL		
8	Presentar el informe de seguimiento del Proyecto después de cada uno de los trabajos previstos en el contrato, como el envío, la entrega, la instalación y la formación operativa	dentro de 1 mes posteriores a la finalización del Proyecto	SESAL		
9	Para presentar un informe sobre la finalización del Proyecto (incluyendo la lista de equipos, fotografías, etc.)	dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del Proyecto	SESAL		

10	Despejar, nivelar y recuperar el espacio de instalación de los contenedores para la esterilización de los equipos en 11 hospitales y 2 lugares de eliminación final de las Mancomunidades	antes del inicio de la instalación	SESAL/ mancomunidades	2,600 mil HNL	
11	Asegurar el espacio para el almacenamiento temporal de residuos infecciosos en los lugares de eliminación final para evitar su dispersión.				
12	Proporcionar instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua y otras instalaciones accesorias necesarias para la implementación del Proyecto.				
	1) Electricidad Instalación de la línea de distribución de electricidad a cada sitio de instalación.	antes del inicio de la instalación	SESAL/ mancomunidades	10,700 mil HNL	
	2) Suministro de agua Instalación de la línea de distribución de agua a cada sitio requerido	antes del inicio de la instalación	SESAL/ mancomunidades		
13	Asegurar la seguridad de las personas encargadas de la implementación del Proyecto en el país del Beneficiario	durante el Proyecto	SESAL/ mancomunidades		
14	Adoptar las medidas necesarias para la seguridad de la obra 1) mantener la seguridad de los trabajadores y del público en general mediante la implementación completa de medidas de seguridad y la acción inmediata en caso de accidente 2) control del tráfico alrededor del sitio (s) y en las rutas de transporte de materiales de instalación	durante la implementación	SESAL/ mancomunidades		
15	Sufragar todos los gastos necesarios, excepto aquellos cubiertos por la Donación, para la implementación del Proyecto.	durante la implementación	SESAL/ mancomunidades		
16	Elaborar el formato de seguimiento para reportar periódicamente la operación y el mantenimiento de los equipos y materiales utilizados en las Mancomunidades a la SESAL.	antes de comenzar la instalación	SESAL/ mancomunidades		
17	Integrar debidas consideraciones medioambientales y sociales en la implementación del Proyecto	durante la implementación	SESAL/ mancomunidades		

3) Después del Proyecto

Nro.	Items	Plazo	Responsable	Costo estimado	Ref.
1	Asegurar que los Productos y/o los Servicios sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados para la implementación del Proyecto 1) Asignación de costos de mantenimiento 2) Estructura de operación y mantenimiento 3) Control de rutina/Inspección periódica	Después de la instalación del equipo	SESAL	5,601 mil HNL	
			mancomunidades	7,349 mil HNL (Sensenti: 2,473, Mancomunidad: 2,583, Amuprolago: 2,293 mil HNL)	
2	Reportar a la SESAL la operación y mantenimiento de los equipos y materiales en Mancomunidades con base en el formato de seguimiento acordado 2)14	Después de la instalación del equipo	mancomunidades		

(B/A: Acuerdo Bancario, A/P: Autorización de Pago, N/A: No aplicable, SESAL: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, BHC: Banco Central de Honduras, HNL: Lempiras hondureños).

(2) Otras obligaciones del Receptor financiadas por la Donación

Nro.	Items	Plazo	Monto (Millones de yenes japoneses)
1	Proporcionar equipos con instalación y puesta en marcha 1) Realizar los siguientes transportes a) Transporte marítimo de los productos desde Japón hasta el país del Destinatario b) Transporte interno desde el puerto de desembarco hasta el lugar del Proyecto 2) Proporcionar equipos con instalación y puesta en marcha		
2	Implementar diseño detallado, soporte de licitación y supervisión (Servicio de Consultorías y Asistencia técnica en la puesta en marcha del funcionamiento y el mantenimiento)		
	Total		1,013

(Nota) El progreso de las obligaciones del Receptor puede confirmarse y actualizarse periódicamente por escrito entre JICA y el Receptor.

[Dejar en blanco]

(iv)-6 Nota Verbal

Avance

Próxima Edición

ACUERDA PRIMERO: Delegar en el jefe de la Oficina Local de Tela del ICF, la facultad de firmar, aprobar y ejecutar cualquier acción necesaria para la implementación de recursos financieros de la Fase II del Proyecto Lifeweb Initiative, cumpliendo con los lineamientos del aportante y ente ejecutor.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N° LPN-006-2024

"ADQUISICION DE UNA POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) "

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-006-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "ADQUISICION DE UNA POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día viernes 15 de marzo de 2024, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través

de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hond COMPRAS", (www.hond COMPRAS.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM), Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del día martes 23 de abril de 2024 y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2024

DR. Carlos Roberto Aguilar

Director Ejecutivo del IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

9 A. 2024

Geología y Minas

INHGEOMIN

AVISO

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN", en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Minería y para que cualquier Persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición al otorgamiento de concesión minera **HACE SABER:** que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, el Abogado **GUSTAVO ADOLFO MALDONADO GALVEZ** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SANDOVAL GALVEZ S. DE R.L.**, presentó solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **CHAPARRO 5**, con un área de **10 hectáreas**, ubicada en el municipio de **MARCOVIA**, departamento de Choluteca, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas **UTM en el DATUM (NAD-27)** y hoja cartográfica **MARCOVIA, No. 2755-IV** siendo registrada la presente solicitud en el **Expediente No.1769** con las coordenadas siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	466100	1469500
2	466100	1469700
3	466000	1469700
4	466000	1469800
5	466400	1469800
6	466400	1469500

Tegucigalpa, M.D.C., once de marzo del año dos mil veinticuatro.

ABG. SAUL ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA.

Secretario General

Geología y Minas
INHGEOMIN

AVISO

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN" en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Minería y para que cualquier persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición al otorgamiento de concesión minera **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, el Abogado **GUSTAVO ADOLFO MALDONADO GALVEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SANDOVAL GALVEZ, S. DE R.L.**, presentó solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **CHAPARRO 6**, con un área de **10 hectáreas**, ubicada en el municipio de **MARCOVIA**, departamento de Choluteca, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas **UTM en el DATUM (NAD-27)** y hoja cartográfica **MARCOVIA, No. 2755-IV** siendo registrada la presente solicitud en el **Expediente No. 1770** con las coordenadas siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	465900	1469800
2	465900	1469900
3	465800	1469900
4	465800	1470100
5	466000	1470100
6	466000	1470000
7	466200	1470000
8	466200	1469900
9	466300	1469900
10	466300	1469800

Tegucigalpa, M.D.C., once de marzo del año dos mil veinticuatro.

ABG. SAUL ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA.
Secretario General

Geología y Minas

INHGEOMIN

AVISO

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN" en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Minería y para que cualquier Persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición al otorgamiento de concesión minera, **HACE SABER:** que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, el Abogado **GUSTAVO ADOLFO MALDONADO GALVEZ** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SANDOVAL GALVEZ S. DE R.L.**, presentó solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **CHAPARRO 1**, con un área de **10 hectáreas**, ubicada en el municipio de **MARCOVIA**, departamento de Choluteca, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas UTM en el DATUM (NAD-27) y hoja cartográfica **MARCOVIA, No. 2755-IV** siendo registrada la presente solicitud en el Expediente No.1774 con las coordenadas siguientes;

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	464100	1469500
2	464100	1469700
3	464200	1469700
4	464200	1469800
5	464300	1469800
6	464300	1469900
7	464500	1469900
8	464500	1469800
9	464400	1469800
10	464400	1469500

Tegucigalpa, M.D.C., trece de marzo del año dos mil veinticuatro

ABG. SAUL ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA

Secretario General

**VALORES
LAFISE****CONVOCATORIA**

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio **CONVOCA** a todos sus accionistas a la Asamblea General que tratará asuntos de carácter Ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio vigente en la República de Honduras. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día lunes veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas de **LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicada en el catorce (14) piso de Torre Lafise, en el Centro Corporativo Los Próceres, Colonia San Carlos, Avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se reuniese quórum legal en esta oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan, el día calendario siguiente, a la misma hora y bajo la misma modalidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril del año 2024.

DOCTOR EDMUNDO DEL CARMEN CUADRA
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración
LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

9 A. 2024

**BANCO
LAFISE**

CONVOCATORIA

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO LAFISE, S.A.)**, con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio **CONVOCA** a todos sus accionistas a la Asamblea General que tratará asuntos de carácter Ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio vigente en la República de Honduras. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día lunes veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 p.m.), en la sala de capacitación del Departamento de Capital Humano de Banco Lafise, S.A., en el primer piso de Torre Lafise, sita en el Centro Corporativo Los Próceres, Colonia San Carlos, Avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se reuniese quórum legal en esta oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan, el día calendario siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril del año 2024.

DOCTOR EDMUNDO DEL CARMEN CUADRA
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración
BANCO LAFISE, S. A.

9 A. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el señor **HECTOR NOE MARADIAGA LAGOS**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00038**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**. Para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo tácito de carácter particular dictado con infracción al ordenamiento jurídico, por contener vicios de nulidad, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Incluso con exceso y desviación de poder. Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman, se condene al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de su derecho, se ordene reintegro a su puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, se otorguen incrementos salariales y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que se dicte sentencia condenatoria, más el pago de beneficios salariales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, bonificación por concepto de vacaciones, ajuste salarial de acuerdo al Banco Central, más intereses legales por pago tardío imputable al Estado de Honduras. Se alega notificación defectuosa. Se decreta en la nulidad del acto administrativo por el cual se haya nombrado al sustituto en el cargo que desempeñaba. Poder. En relación a la notificación de cancelación de fecha 22 de diciembre del año 2023.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

9 A. 2024

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE
CHOLUTECA

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **MARIA OLIMPIA FLORES HERRERA**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **ROSA CALDERON**, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación **No.0605-1981-00446**, con domicilio y residencia en el Caserío de Guasaule, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un predio ubicado en Caserío, Guasaule **No.1**, Aldea El Pedregal, municipio de El Corpus departamento de Choluteca, **Lote No.1) Mapa Final: KC-44**, con una extensión de **05 Has, 71 as, 46.08 Cas**, Naturaleza Jurídica **SITIO SAN JUDAS PRIVADO**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **CALLE DE POR MEDIO CON ESCUELA FRANCISCO MORAZAN**; **AL SUR**, con **MARCOS ESPINOZA**; **AL ESTE**, con **MARCOS ESPINOZA**, **CALLE DE POR MEDIO CON GLORIA BETANCOURTH**; **Y, AL OESTE**; con **DOLORES RODRIGUEZ**, **CALLE DE POR MEDIO CON RUFINO MENDOZA OLIVERA**, **RUBEN SORIANO**. **Lote No.2)** Un predio ubicado en el Caserío Guasaule **No.1**, Aldea El Pedregal, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final **KC-44**, extensión del predio **00 Has, 44 as, 05.96 Cas** Naturaleza Jurídica **SITIO: SAN JUDAS PRIVADO**; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**; colinda con **NICOLAS CRUZ**; **AL SUR**; con **RUBEN SORIANO**, **CALLE DE POR MEDIO CON RUFINO ESPINOZA OLIVERA**; **AL ESTE**; con **CALLE DE POR MEDIO CON ESCUELA FRANCISCO MORAZAN** y **RUFINO ESPINOZA OLIVERA**; **Y, AL OESTE**; con **NICOLAS CRUZ**, **CALLE DE POR MEDIO CON RUBEN SORIANO**. **Lote No.3)** Un predio ubicado en Caserío Guasaule **No.1**, Aldea El Corpus, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final, **KC-44** extensión del predio **00 Has, 04 as, 98.05 Cas**, Naturaleza Jurídica **SITIO: SAN JUDAS, PRIVADO**; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con **RUBEN SORIANO**; **AL SUR**, con **CALLE DE POR MEDIO, CON RUFINO ESPINOZA OLIVERA**; **AL ESTE**, con **CALLE DE POR MEDIO CON RUFINO ESPINOZA OLIVERA**; **AL OESTE**, con **RUBEN SORIANO**.- El presente predio antes descrito lo obtuvo mediante resolución de Herencia del fallecimiento de su esposo señor **RUFINO ESPINOZA**, quien fue conocido también como **RUFINO ESPINOZA OLIVERA**, **(Q.D.D.G.)**, de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tienen más de cuarenta y cuatro años de poseerlo.

Choluteca, 14 de septiembre del año 2023

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA GENERAL

9 F., 9 M. y 9 A. 2024

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número **143-2024** de fecha 22 de febrero del año 2024, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR** a la sociedad mercantil **IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS, S. A. (IVERSA)**, con RTN **08019023546897**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la sociedad mercantil **CHINA FAW GROUP IMPORT & EXPORT CO., LTD.**, de nacionalidad china, de forma **NO EXCLUSIVA** por tiempo **DEFINIDO** del 20 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2026, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para: 1) Venta de los productos licenciados; 2) Reparación y mantenimiento de productos licenciados a través de la propia red del Distribuidor en el territorio; 3) Servicio postventa incluida venta de repuestos en el territorio de los productos licenciados en el anexo I los cuales se detallan a continuación: Bestune T55; Bestune T77; Bestune T99; Bestune T90; Bestune B70; Bestune B70S, Bestune M9; Bestune NAT E05; Bestune E131; Bestune E311; Bestune E536 **(F) y (S) Msc. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**. Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior Delegado mediante Acuerdo No. 141-2022. **(F) y (S) JOEL EDUARDO SALINAS LANZA Secretario General**. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" dentro del plazo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

9 A, 2024



AVISO DE LICITACION

REPUBLICA DE HONDURAS

“UDEP3-CONSTRUCCION DE UNA JEFATURA POLICIAL EN COMAYAGUA”

No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2024-007

La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas precalificadas según la Resolución 0905-2023, en categoría 1, 2, 3 y 4 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2024-007 a presentar ofertas selladas para la “UDEP3-CONSTRUCCION DE UNA JEFATURA POLICIAL EN COMAYAGUA”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día jueves 4 de abril de 2024 en un

horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del campo de parada marte, a más tardar a las **1:50 p.m. del día 07 de mayo de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:00 p.m. del día martes 07 del mes mayo de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 04 de abril de 2024

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

9 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)**“UDEP16-CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES
JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA”.**

Licitación Pública Nacional

No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas precalificadas según la Resolución 0905-2023, en categoría 1, 2, 3, 4 y 5 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009, según cada Lote a presentar ofertas selladas para la **“UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA”.**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año fiscal 2024.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final

de este aviso, a partir del día jueves 4 de abril de 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero Nacional. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, sedsgerencial@gmail.com, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” (www.hondocompras.gob.hn).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 pm del día miércoles 08 de mayo del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día 08 del mes mayo de 2024, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 04 de abril de 2024

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

9 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el abogado **JOSÉ ALFREDO MOLINA CHÁVEZ**, actuando en su condición de Representante Procesal de la señora **SINTHIA PAOLA CASTELLANOS VELÁSQUEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2024-00239**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el acuerdo de cancelación número 593-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), reconocimiento de una situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para su restablecimiento, consistentes en el reintegro al puesto de trabajo en igualdad de condiciones u otro de mejor categoría a título de daños y perjuicios, el pago de salarios dejados de percibir más el reconocimiento y pago de incrementos salariales, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y los demás derechos laborales y beneficios que se otorguen en su ausencia, desde la fecha de cancelación hasta que con sujeción a las normas procesales quede firme la sentencia, su ejecución y reinstalación al puesto de trabajo, prescripción de la acción de despido, condena en costas, se acompañan documentos y designa el lugar o los lugares donde se encuentran otros medios de prueba, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

9 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado la Abogada **Gina Larissa Reyes Vásquez**, quien actúa en su causa propia, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el Estado de Honduras a través de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, con orden de ingreso **No.0801- 2024-00142**, de nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia ordinaria por Acto Presunto Negativo ante la falta de Resolución en plazo de ocho días de la solicitud de pronta resolución presentada el cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en virtud de considerarse denegado el Recurso de Apelación presentado en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), contra la resolución de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el expediente No. SG-DAJ-008-06-2022, la cual fue motivada sin ningún asidero legal, infringiendo el ordenamiento jurídico con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma la declaración de dejar sin valor y efecto todo documento que indique que la incorporación del título no es un requisito subsanable.- Que se rectifique el numeral ocho (08) del Oficio DCD-635-2022 del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección de la carrera docente y el Informe del Consejo local de carrera docente emitido el doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), que reconocen que la incorporación de título si es un requisito de incorporación de título si es un requisito subsanable.- Que se tenga por subsanado en tiempo y forma el requisito de incorporación de título obtenido en el extranjero.- Que se proceda a nombrarme en la plaza de Profesor Titular I del Departamento de Derecho Internacional a partir del primer período académico del año dos mil veintidós (2022) y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir más el pago de beneficios que ocurran durante el presente juicio.- Se habiliten días y horas inhábiles.- Petición.- Se acompañan documentos.

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

9 A. 2024

**AVISO DE LICITACIÓN****REPÚBLICA DE HONDURAS****“UDEP15-CONSTRUCCIÓN
DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES
EN OLANCHO”.****No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-008**

1. La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**, invita a las empresas precalificadas según la Resolución 0905-2023, en categoría 1, 2, 3 y 4 y 5 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-008**, según cada Lote a presentar ofertas selladas para la **“UDEP15-CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN OLANCHO”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al

final de este aviso, a partir del día jueves 4 de abril de 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del campo de parada marte, a más tardar a las **09:50 a.m., del día 08 de mayo de 2024** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m., del día miércoles 08 del mes mayo de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril de 2024

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD

9 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES;** Compareció ante esta judicatura la señora EMILIA LEMUS GARCIA en la que infirió poder en el Abogado LESTER JOSUE HERNANDEZ GOMEZ, presentando la Solicitud de Declaración de Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistente de un certificado de depósito a plazo fijo; a título personal con número 000000200005582031 emitida en Banco Ficohsa por la cantidad de L50,000:00, REGISTRADA BAJO NÚMERO 0501-2022-02393 en Título Valor representativo de certificado de acciones a favor por **EMILIA LEMUS GARCIA**, debiendo dicha Institución antes mencionada proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de marzo del año 2024.

GILMA CAROLINA MALDONADO
SECRETARIA ADJUNTA

9 A. 2024

Juzgado de Letras
República de Honduras

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **NELY MARILU LARA LARA**, mayor de edad, casada, hondureña, ama de casa, con Tarjeta de Identidad número 0406-1982-00068, con domicilio en aldea El Nispero, del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, sobre un inmueble de mi legítima propiedad ubicado en la Aldea El Nispero del municipio de Cucuyagua departamento de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE;** mide cuarenta y nueve metros (**49 Mts**) y colinda con el señor **MARCOS GOMEZ, AL SUR;** mide cuarenta y nueve metros (**49Mts**)

y colinda con calle pública , **AL ESTE;** mide tres metros (**3 Mts**) colinda con calle publica, **AL OESTE;** mide veinte metros (**20 Mts**) colinda con el señor **ELIAS LARA**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veintinueve (29) años. Representa la Abogada **LOURDES LORENA REYES FAJARDO.**

Santa Rosa de Copán, trece de enero
del año dos mil veintitrés.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

9 F., 9 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2595
Fecha de presentación: 2023-04-27
Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Complejo Confecciones El Baron, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula, Cortés, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANGELICA MARIA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TOSPrevent
G.-

TOSPrevent

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antibiótico, antitusivo, antigripal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

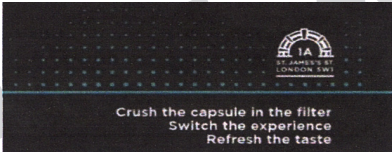
9, 24 A., y 10 M. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-10302
Fecha de presentación: 2020-03-03
Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: DUNHILL TOBACCO OF LONDON LIMITED.
Domicilio: Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
1A Crush the capsule in the filter, Switch the experience, Refresh the taste
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la señal de propaganda “IA Crush the capsule in the filter, Switch the experience, Refresh the taste” en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. La señal se encuentra ligada a la marca figurativa #131286.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarros, cigarrillos, tabaco, tabaco para pipa y productos de tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-956
Fecha de presentación: 2023-02-16
Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SALESLAND SLU
Domicilio: Madrid (28037), calle Rufino González, nº 40, 2ª planta, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SALESLAND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde Pantone 315 C y Plateado Pantone 877 C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación, enseñanza, formación, capacitación, entrenamiento de instrucción de personas en la conducción y administración de negocios dedicados a la comercialización y promoción de productos para terceros; servicios de esparcimiento, entretenimiento y recreo; producción de eventos artísticos, culturales y educativos, institutos de educación y entrenamiento en relación a la comercialización de productos, organización y conducción de exposiciones, eventos, conciertos y exhibiciones con fines culturales y de entretenimiento servicios de entrega de premios, copas y diplomas; servicios de enseñanza y cursos por correspondencia en relación al marketing y la promoción; servicios de edición de textos y publicación de libros (que no sean publicitarios); publicación electrónica de libros y periódicos en línea, servicios de organización de exposiciones con fines deportivos culturales o educativos; servicios de organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios; servicios de orientación profesional (consejos en cuestión de educación o de formación); servicios de organización y dirección de talleres de formación en materia de comercialización de productos; formación práctica (demostración); servicios de producción de películas, videos y documentales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-6787
Fecha de presentación: 2022-11-15
Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER
Domicilio: 2-4 Rue Marco Polo, 94370 Sucy-en-Brie, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
weber
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Pantone Amarillo C y Negro, tal como se muestra en los ejemplares de la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Información relacionada con la construcción y materiales de construcción y aislamiento; alquiler de herramientas, materiales de construcción y máquinas de construcción y obra; servicios de construcción; mezcla, bombeo y vaciado de morteros fluidos para suelos (servicios de construcción); renovación y mantenimiento de edificios; aislamiento de edificios; limpieza de edificios; demolición de edificios; retiro de escombros de edificación y construcción, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7183
Fecha de presentación: 2022-11-29
Fecha de emisión: 4 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MEDIPROCESOS, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Avenida Reforma nueve guión cero cero de la zona nueve, Edificio Plaza Panamericana, nivel dos, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MediProcesos
G.-



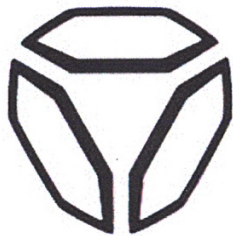
H.- Reservas/Limitaciones: Con reivindicación de los colores Azul, Cíen y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesorías técnicas en seguros y finanzas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-6558
Fecha de presentación: 2022-11-07
Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: KAWASAKI MOTORS, LTD.
Domicilio: 1-1, Kawasaki-cho, Akashi-shi, Hyogo 673-8666, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reparación o mantenimiento de buques y sus partes y accesorios; reparación o mantenimiento de automóviles y sus partes y accesorios; reparación o mantenimiento de vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y sus partes y piezas; reparación o mantenimiento de bicicletas para niños; reparación o mantenimiento de motocicletas; reparación o mantenimiento de vehículos eléctricos; reparación o mantenimiento de vehículos híbridos; reparación o mantenimiento de hidroaviones; reparación o mantenimiento de vehículos alimentados con hidrógeno; reparación o mantenimiento de motos acuáticas personales; reparación o mantenimiento de vehículos; reparación o mantenimiento de vehículos de locomoción terrestre, aérea o acuática; reparación o mantenimiento de vehículos todo terreno; reparación o mantenimiento de vehículos de lado a lado; reparación o mantenimiento de vehículos utilitarios, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2379
Fecha de presentación: 2023-04-19
Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorio Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLEXIVAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio utilizado para estimular la producción de colágeno en el organismo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1841
Fecha de presentación: 2023-03-27
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ROLEX SA
Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 127222022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROLEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes e instrumentos cronométricos con código digitales, etiquetas, marbetes y fichas digitales, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1940
Fecha de presentación: 2023-03-30
Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Imagewear Apparel, LLC.
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMAGE AUTHORITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "IMAGE AUTHORITY", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de adquisición, principalmente compra de ropa para empleados para empresas industriales y comerciales; suministro de un sitio web en línea no descargable para empresas industriales y comerciales para realizar pedidos de ropa para empleados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7297

Fecha de presentación: 2022-12-02

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la presentación del diseño de la letra "M".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras, computadoras portátiles, tabletas, hardware de la computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, teléfonos, móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos de comunicación inalámbricos para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia, dispositivos electrónicos digitales manuales para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia, hardware de computadora portátil, computadoras portátiles, rastreadores de actividad portátiles, relojes inteligentes, anillos inteligentes, gafas inteligentes, aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas, pulseras conectadas, cascos, aparatos de transmisión y reproducción de sonido, altavoces de audio, altavoces inteligentes, centros de automatización del hogar, centros domésticos inteligentes, aparatos de reconocimiento de voz, micrófonos, asistentes digitales personales, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza; auriculares para comunicación remoto; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares colocados en la cabeza, audífonos, dispositivos electrónicos digitales manuales y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; auriculares, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad virtual; auriculares colocados en la cabeza, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad aumentada; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para uso con contenido multimedia digital interactivo; gafas

3D; anteojos; anteojos para sol; gafas de sol; gafas ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para anteojos; cordones para anteojos; monturas de gafas; lentes de anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas colocadas en la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla para ratón; impresoras para computadoras; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; periféricos informáticos utilizados para localizar, controlar y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lente de la cámara del teléfono inteligente; flashes para teléfonos inteligentes; chips de ordenador; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquina de exámenes de huella dactilar; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memoria informática; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores de analógico a digital; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificación; fichas de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digital; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparatos GPS); interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para microteléfonos de automóviles; alfombrillas para salpicaderos adaptadas para sostener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de mando y reconocimiento de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir información de voz, vídeo, datos y ubicación a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, reproductores de audio y vídeo y hardware portátil; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de batería para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes

inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, hilos, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con ordenadores, periféricos de ordenador, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores de cigarrillos electrónicos; soportes para monitores de ordenador, periféricos de ordenador, tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; bolsas, fundas, fundas, correas, cordones y soportes para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de manuales y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; películas protectoras para ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales manuales; palos para selfies; lentes para selfies; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes, ordenadores, ordenadores portátiles y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware informático para su uso en el control de sistemas domóticos, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres de puertas y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de control de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y

electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de vigilancia y seguridad residencial; software de ordenador; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, en concreto, programas informáticos con productos electrónicos, auriculares, gafas, prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; monederos electrónicos descargables; software para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para ordenadores, teléfonos y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos informáticos descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rebanadas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire o agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados; velas de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de control remoto para automóviles; silbatos deportivos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-6754
Fecha de presentación: 2022-11-14
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ACE HARDWARE CORPORATION
Domicilio: 2200 Kensington Court, Oak Brook, Illinois 60521, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C+K CONTRACTOR PRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "C+K CONTRACTOR PRO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, pinturas para interior y exterior, imprimaciones, pinturas con imprimación, tintes para madera, tintes para suelos, diluyentes, lacas, barnices, barniz de poliuretano, selladores de pintura, selladores de hormigón en forma de revestimiento, veladuras, esmaltes para pintar, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1834
Fecha de presentación: 2023-03-27
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Montres Tudor SA
Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUDOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Uso de cualquiera y todos los modos de comunicación para exhibir productos para la venta al por menor; publicidad en línea en redes informáticas; publicidad en redes de telefonía móvil; suministro de información comercial a través de sitios web; prestación de servicios de venta al por menor de relojes, joyas y relojes inteligentes; venta de software al por menor en línea para tiendas virtuales que ofrecen productos de relojería y joyería; servicios de subastas en línea para objetos virtuales, tales como relojes, objetos de arte, coleccionables digitales y tokens no fungibles (NFT); suministro de espacios en línea para compradores y vendedores de productos virtuales como relojes y piezas de relojes, coleccionables digitales, tokens digitales y tokens no fungibles (NFT); marketing a través de la colocación de productos en juegos en línea o entornos virtuales; prestación de servicios de subastas en línea; realización de subastas interactivas virtuales; suministro de información y asesoramiento a consumidores sobre productos de relojería, productos de joyería y artículos para la venta en línea; servicios de gestión comercial de mundos virtuales; información comercial a través de sitios web, redes sociales y motores de búsqueda, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1844
Fecha de presentación: 2023-03-27
Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ROLEX SA
Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 127222022 de fecha 29/09/2022 de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROLEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios de mecenazgo y patrocinio financiero; transacciones financieras de criptomonedas a través de NFT (tokens no fungibles) y tecnología cadenas de bloques; transacciones de cambio de moneda virtual; transferencia electrónica de divisas y dinero virtual; servicios de gestión de activos en monedas digitales (criptomonedas); suministro de información sobre el cambio de divisas; suministro de información financiera en línea de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-1250
Fecha de presentación: 2022-03-07
Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PM-International AG
Domicilio: 15, Wäistrooss, 5445 Chengen, Luxemburgo
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Azul y Gris y también la grafía especial contenida en el diseño de la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales en forma de tabletas, cápsulas, pasta, gránulos, polvo, barra o gel, ninguno de los productos mencionados anteriormente en forma líquida; hierbas medicinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2229
Fecha de presentación: 2023-04-13
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGROTERRUM

G.-

AgroTERRUM

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de comercialización y venta, al por mayor y al detalle; servicios informatizados de tiendas en línea; servicio de comercio electrónico de tiendas; todos los servicios anteriores en relación a productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; de abono para el suelo, fertilizantes, plaguicidas, granos y productos agrícolas, hortalizas y forestales, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas y plantas y flores naturales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2901
Fecha de presentación: 2023-05-10
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRANDMASTER SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Avenida Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10° nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JINETE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2232
Fecha de presentación: 2023-04-13
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRANDMASTER SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Avenida Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10° nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARRASTRE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-3086
Fecha de presentación: 2023-05-17
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DON REMESADOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio financiero de remesas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2021-6216
Fecha de presentación: 2021-11-15
Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ASP Global Manufacturing GmbH
Domicilio: Im Majorenacker, 10, Schaffhausen, 8207, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ASP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Esterilizadores, que no sean para uso médico; equipos y aparatos de esterilización, unidades de esterilización para uso médico, alfombrillas para bandejas de instrumentos, cinta indicadora de sustancias químicas, tiras reactivas, bolsas, bandejas, casetes, cajas colectoras de casetes, hojas de recuento, kits organizadores, bolsas y carretas, esterilizadores de vapor para uso en laboratorio, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-973
Fecha de presentación: 2023-02-17
Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Population Services International
Domicilio: 1120 19th Street, NW, Suite 600, Washington DC 20036, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIYA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, consultas, tamizaje y diagnóstico; servicios de detección de salud y bienestar; servicios de asesoramiento sobre higiene; servicios de asesoramiento sobre salud; servicios de asesoramiento, información y apoyo relacionados con todos los servicios antes mencionados, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-2695
Fecha de presentación: 2022-05-19
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AZELOF

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Descongestionante nasal para uso en rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-2395
Fecha de presentación: 2022-05-03
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EHPLUS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina en línea, patrocinio de publicidad, consultoría de publicidad, servicios de investigación en línea relacionados con la publicidad, servicios de investigación de mercado relacionados con los medios de difusión, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7639

Fecha de presentación: 2022-12-19

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: NACEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia Río de Piedras, 6 y 7 calles, 23 Ave., atrás de planta de Aguas de San Pedro Sula, casa 231, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARSO

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:** No se da protección de las palabras "INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN", presentes en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores presentes en la etiqueta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Ingeniería; investigación química; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; consultoría sobre arquitectura; elaboración de planos para la construcción; realización de estudios de proyectos técnicos; planificación urbana; peritajes [trabajos de ingenieros]; servicios de arquitectura, ingeniería y diseño de infraestructuras de distribución y drenaje de agua, de plantas de tratamiento de aguas, de acueductos, de vivienda, edificios y plazas comerciales, de centros comerciales, de hospitales, de plataformas de perforación petrolera, de plantas y plataformas de telecomunicaciones, de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua, de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas, de puentes, de puertos y aeropuertos, de carreteras, de túneles, de construcción submarina, de construcción de fábricas y de redes de fibra óptica, cobre, HFC (híbrido de fibra coaxial), microondas, radiobases y cualquier otra tecnología para la transmisión de voz, datos y vídeo, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3085

Fecha de presentación: 2023-05-17

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).

Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DON REMESADOR

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores contenidos en la etiqueta adjunta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicio financiero de remesas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3084

Fecha de presentación: 2023-05-17

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).

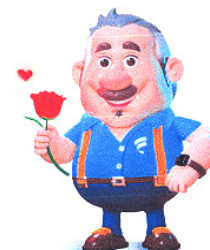
Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: FIGURATIVA

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores presentes en la etiqueta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicio financiero de remesas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1769

Fecha de presentación: 2023-03-23

Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).

Domicilio: Colonia Las Colinas, Boulevard Francia, en el Edificio Plaza Victoria, quinto nivel, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Camisetas, camisas, chumpas rompeviento, chumpas para proteger del frío, gorras, gorros, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3287
Fecha de presentación: 2023-05-23
Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Supertiendas Detodo, S.A. de C.V.
Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MINIPRECIO

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites de para uso cosmético, acondicionadores para el cabello, adhesivos para pestañas postizas, agua de colonia, agua micelar, aguas de tocador, aguas perfumadas, algodón para uso cosmético, aromas, brillos de labios, cera depilatoria, champús, colorantes para el cabello, cosméticos, cremas cosméticas, desmaquilladores, desodorantes para personas, esmaltes de uñas, incienso, jabones, lápices para uso cosmético, lociones capilares, lociones para uso cosméticos, maquillaje, máscara de pestañas, mascarillas de belleza, pastas de dientes, pastillas de jabón, perfumes, pestañas postizas, piedra pómez, pintura corporal, polvos de maquillaje, preparaciones cosméticas para la piel, preparaciones de higiene personal, productos de afeitar, productos de limpieza, productos de maquillaje, productos de perfumería, productos depilatorios, productos hidratantes para la piel de uso cosmético, productos para el cuidado de las uñas, productos para perfumar el ambiente, productos para perfumar la ropa, quitaesmaltes, quitamanchas, suavizantes para ropa, tintes cosméticos, toallitas de lociones cosméticas, tónicos para uso cosméticos, varillas de incienso y velas de masaje para uso cosmético, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1175
Fecha de presentación: 2023-02-27
Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: LES CHIFFONS, S. DE R.L.

Domicilio: Residencial La Cumbre, edificio Vista Hermosa, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LES CHIFFONS

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial destinado a la confección, diseño, manufactura, elaboración y comercialización de ropa en general, prendas de vestir para todo tipo de persona, zapatería, accesorios, perfumería y moda en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3443
Fecha de presentación: 2023-05-31
Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Servicios Estrella, S.A. de C.V.
Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CrediDental

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de salud, servicios de odontología y de ortodoncia, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3780
Fecha de presentación: 2023-06-13
Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Supertiendas Detodo, S.A. de C.V.

Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PINE GLO

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites de limpieza, aceites de perfumería, aguas perfumadas, aromas, cera para pulir, cera para pisos, cremas para pulir, difusores de perfumes de ambiente con varillas, productos para pulir muebles y pisos, incienso y varillas de incienso, jabones, líquidos antideslizantes para suelos, paños de limpieza impregnados con detergentes, papel para pulir, pastillas, de jabón, perfumes, piedras para pulir y suavizar, popurris aromáticos, preparaciones blanqueadoras para uso doméstico, preparaciones de lavandería, preparaciones para baño, preparaciones para pulir, productos blanqueadores para lavar la ropa, productos blanqueadores para el cuero, productos de fumigación, productos de limpieza, productos de limpieza en seco, productos desengrasantes que no sean para procesos de fabricación, productos para dar brillo, productos para limpiar papel tapiz, productos para perfumar el ambiente y la ropa, productos químicos de uso doméstico para avivar los colores quitamanchas, sales blanqueadoras, soda para limpiar y blanquear, suavizantes para ropa, toallitas antiestáticas para secadoras de ropa, toallitas atrapacolor para la ropa y toallitas impregnadas de lociones cosméticas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4765

Fecha de presentación: 2023-07-26

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: N.V. BEKAERT, S.A.

Domicilio: Bekaertstraat 2-8550 Zwevegem, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 1477602 de fecha 26/01/2023 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (22)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bekaert

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas y sacos para embalaje, almacenamiento y transporte; redes; materiales de acolchado y relleno; fibras textiles en bruto y sucedáneos; cuerdas, hilos; paño; lonas, toldos, carpas, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2021-6221

Fecha de presentación: 2021-11-15

Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ASP Global Manufacturing GmbH.

Domicilio: Im Majorenacker, 10, Schaffhausen, 8207, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASP Advanced Sterilization Products

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre los términos "ADVANCED", "STERILIZATION" y "PRODUCTS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Esterilizadores, que no sean para uso médico; equipos y aparatos de esterilización, unidades de esterilización para uso médico, alfombrillas para bandejas de instrumentos, cinta indicadora de sustancias químicas, tiras reactivas, bolsas, bandejas, casetes, cajas colectoras de casetes, hoja de recuento, kits organizadores, bolsas y carretas, esterilizadores de vapor para uso en laboratorio, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6321

Fecha de presentación: 2022-10-25

Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED.

Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE FRIENDS

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "VUSE FRIENDS" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores, principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4764

Fecha de presentación: 2023-07-26

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: N.V. BEKAERT, S.A.

Domicilio: Bekaertstraat 2-8550 Zwevegem, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 1477602 de fecha 26/01/2023 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bekaert

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción y materiales y elementos de construcción, no metálicos; puertas, portones, ventanas y revestimientos de ventanas, no de metal; estatuas y obras de arte hechas de materiales tales como piedra, concreto y mármol, incluidas en la clase; estructuras y construcciones transportables no metálicas; mezclas de cemento, materiales de construcción y elementos de concreto que contengan alambre de refuerzo de metal pre-cortado, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-2084
Fecha de presentación: 2023-04-13
Fecha de emisión: 19 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A SE- 106 38 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018775086 de fecha 12/10/2022 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****H&M ADORABLES****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas; maletas; carteras de colegio; mochilas; billeteras; bolsas de tocador; saquitos con cordones; bolsas de red para la compra; paraguas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024.

Número de Solicitud: 2022-5480
Fecha de presentación: 2022-09-14
Fecha de emisión: 29 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyundai Motor Company.
Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 4020220091084 de fecha 17/05/2022 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HYUNDAI****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Remolque de emergencia para automóviles; arrendamiento de carro de alquiler; proporcionar información de transportación; proporcionar información relacionada a transporte de carro; renta de carro; seguimiento de flotas de automóviles usando navegación electrónica y dispositivos de localización (información de transporte); remolque y transportación de carros como parte de servicios de avería de vehículos; servicios de carro compartido; transporte; servicios de compartir carro; proporcionar información vía el internet relacionado a la renta de automóviles; renta de equipo y accesorios de vehículos; renta de aeroplanos; renta de vehículos; proporcionar información relacionada a transporte aéreo; proporcionar información relacionada a servicios de manejo de vehículos; servicios de reservación para renta de vehículo; renta de carro, garaje y renta de espacio de parqueo; proporcionar información relacionada a servicios de parqueo de vehículo; reservación de espacio de parqueo; transportación de pasajeros y maletas de pasajeros; proporcionar información acerca de servicios de transporte; servicios de logística consistiendo de almacenaje, transportación y entrega de productos; transporte, entrega, empaque y almacenaje de productos; proporcionar información de carreteras y tráfico; inspección de vehículos antes del transporte; almacenaje de combustibles y energía; servicios de depósito para almacenaje de vehículos; renta de sillas de ruedas; proporcionar información relacionada a viajes y recorrido turístico; servicios de agencia de reservación para viaje; reservación de viaje; reservación de viajes y servicios de información de viajes; conducción de recorrido turístico por automóviles; almacenaje físico de datos almacenados electrónicamente, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, video y juegos de computadora; almacenaje, distribución y suministro de combustible y energía; proporcionando información relacionada a la distribución de electricidad; almacenaje y distribución de electricidad; servicios de navegación GPS; asesoría técnica relacionada a logísticas de transportación; transporte de vehículo; servicios de arrendamiento de vehículo; logística en las cadenas de suministro y servicios de logística inversa consistiendo del almacenaje, transportación y entrega de productos para otros por aire, ferrocarril, barco o camión, de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024.

Número de Solicitud: 2021-5317
Fecha de presentación: 2021-10-13
Fecha de emisión: 8 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Musashi Oil Seal Kogyo Kabushiki Kaisha (also trading as Musashi Oil Seal Mfg. Co., Ltd.).

Domicilio: 5-11-29 Roppongi, Minato-ku, Tokyo, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE - DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MUSASHI****G.-****MUSASHI**

H.-Reservas/Limitaciones: Se registra la marca como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tipo de letra tal y como aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Sellos de aceites para uso en máquinas; anillos o para uso en máquinas; sellos de válvula de popa para máquinas; juntas para máquinas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador Legal

21 M., 9 y 24 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1070
Fecha de presentación: 2023-02-22
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: M. DEL SOCORRO ANGEL ALCALA.

Domicilio: Calle Yurécuaro No. 412, Colonia Michoacán, León, Estado de Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NOKOTA HORSE****G.-****Nokota Horse**
*** PREMIUM BREEDS ***

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "NOKOTA HORSE", en su forma conjunta; y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado para hombres; zapatos de mujer; zapatos para niños; cinturones [prendas de vestir]; sombreros; ropas de hombre; sudaderas; ropa de mujer; ropa interior de hombre; ropa exterior de niños; ropa exterior para niñas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-955
Fecha de presentación: 2023-02-16
Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SALESLAND SLU
Domicilio: Madrid (28037), calle Rufino González, n° 40, 2a planta, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SALESLAND

G.-

SALESLAND

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde Pantone 315 C y Plateado Pantone 877 C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Provisión de conexiones de telecomunicaciones a una red mundial informática, transmisión y comunicación de información e imágenes a través de ordenadores relacionados con la comercialización de productos de terceros; provisión de portales en redes informáticas mundiales de comunicación (telecomunicaciones) relacionadas con la promoción e incentivo de productos de terceros; provisión de líneas de chat, salas de chat y foros en redes mundiales informáticas de comunicación; servicios de teletexto, transmisión por satélite, transmisión y comunicación electrónica de información relacionada con la comercialización de productos de comunicaciones; envío de todo tipo de mensajes a direcciones de redes mundiales informáticas de comunicación, provisión de telecomunicaciones para la implementación de videoconferencias, servicio de mensajes electrónicos, comunicación de anuncios electrónicos relacionados con la promoción de productos o servicios de terceros; radiodifusión; emisión de programas de televisión también vía satélite; redes de comunicación mundial, páginas web; telefonía para propósitos de votación; telefonía para propósitos de entretenimiento, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2021-102
Fecha de presentación: 2021-01-11
Fecha de emisión: 21 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FELICE BISLERI & C.S.R.L.
Domicilio: Vi-a Grigna, 9, 20155 Milano, Italia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BISLERI

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "BISLERI" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles alcohólicos en forma de gelatinas refrigeradas; bebidas alcohólicas (excepto cerveza); licores; licores amargos; amargos; aperitivo amargo alcohólico; bebidas de frutas alcohólicas; preparaciones para hacer bebidas alcohólicas; bebidas alcohólicas premezcladas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1941
Fecha de presentación: 2023-03-30
Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Imagewear Apparel, LLC.
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

IMAGE AUTHORITY

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "IMAGE AUTHORITY" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación personalizada de ropa, principalmente, ropa para empleados según el pedido y las especificaciones de empresas industriales y comerciales para que la usen dichos empleados con fines de identificación y funciones laborales, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-4977
Fecha de presentación: 2022-08-23
Fecha de emisión: 8 de marzo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CONOPCO, INC.
Domicilio: 700 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs, Nueva Jersey 07632, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAIZENA

G.-

MAIZENA

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones a base de cereales; preparaciones a base de maíz; pan, levadura, levadura en polvo; fécula de maíz; postres, preparaciones elaboradas a partir de fécula de maíz para hacer postres en forma de polvo o líquido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2021-1598

Fecha de presentación: 2021-04-07

Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) Health Limited

Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 81747 de fecha 16/10/2020 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RECKITT

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos no medicados y preparaciones para el tocador; dentífricos no medicados; perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para usar en la lavandería y el lavado de platos; preparaciones para limpiar; pulir, restregar y abrasivas; cremas depilatorias; lociones depilatorias tiras de cera para remover el vello corporal; jabones para abrillantar; textiles; detergentes jabones; almidón para la lavandería; añil (laundryblue); preparaciones para la lavandería; limpiadores para alfombras; champús; suavizantes para telas; aditivos para la lavandería preparaciones para remover la grasa; preparaciones para limpiar; desodorantes de uso personal; lociones para el cabello; dentífricos; pasta de dientes; exfoliantes; preparaciones depilatorias; ceras depilatorias; inhibidores del crecimiento de pelo; preparaciones para el pulido para cocinas y cristalería; preparaciones para limpiar, pulir, restregar y abrasivas; preparaciones descalcificadoras y eliminadoras del sarro para uso doméstico; preparaciones para limpiar el horno; limpiadores para la parte superior de las cocinas; agente de enjuague para máquinas lavaplatos; preparaciones para el lavado de los platos; sales para usarse en las máquinas lavaplatos; limpiadores; refrescadores y desodorizadores para máquinas lavaplatos; preparaciones para quitar manchas; preparaciones para limpiar el vidrio y el metal; preparaciones para limpiar las ventanas, preparaciones antiestática; preparaciones para limpiar el drenaje y el desagüe del fregadero; detergentes con propiedades desinfectantes; perfumería, aceites esenciales; cosméticos; preparaciones no medicadas para el cuidado del cuerpo y la piel; ungüentos, cremas; geles, lociones, aceites, bálsamos, polvos y espráis para usarse en el cuerpo y la piel; sustancias químicas como ingredientes para artículos de tocador y preparaciones para el cuidado de la piel; aditivos químicos para usarse como un componente integral de preparaciones para el tocador y el cuidado de la piel; enjuagues para la boca y preparaciones para la higiene dental; productos para limpiar dentaduras; preparaciones para perfumar la atmósfera; potpurri; aceites esenciales; espráis para perfumar las habitaciones; telas, pañitos, clínex y esponjas impregnadas con preparaciones para limpiar, preparaciones para pulir, detergente o desinfectante para limpiar; preparaciones para el cuerpo y el cuidado de la belleza; preparaciones para el cuidado, limpieza y embellecimiento de la piel en forma de cremas, geles y lociones; emolientes; humectantes para la piel; cremas anti-edad; preparaciones cosméticas y para la belleza, cremas, lociones, mousses y geles humectantes; preparaciones para limpiar la piel, preparaciones blanqueadoras todas para uso personal; preparaciones para el lavado en seco; preparaciones descalcificadoras y desincrustantes para uso doméstico; aditivos para el lavaplatos para suavizar el agua y prevenir la acumulación de sarro en los lavaplatos y en la vajilla y cristalería y para aumentar el poder del detergente del lavaplatos; preparaciones limpiadoras para vitrocerámica y superficies de la cocina; preparaciones limpiadoras con propiedades desinfectantes, removedores de sarro, removedores de herrumbre; preparaciones descalcificadoras y desincrustantes de uso doméstico; preparaciones limpiadoras para prevenir la aparición de manchas y sarro; preparaciones, incluyendo cremas, geles y mousses, para usar antes, durante o después del afeitado y remoción del vello; pañitos depilatorios, pañitos y almohadillas impregnadas para el cuidado de la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1708

Fecha de presentación: 2023-03-21

Fecha de emisión: 16 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vifor (International) Inc.

Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 123462022 de fecha 22/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CSL VIFOR

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CLS VIFOR" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas; plasma sanguíneo; productos sanguíneos de esta clase; productos derivados de la sangre y productos derivados de la tecnología del ADN recombinante; vacunas; sueros; anticuerpos; anticuerpos monoclonales, glóbulos rojos reactivos; equipos de prueba en esta clase; productos de diagnóstico en esta clase; productos de sangre; equipos de pruebas médicas y veterinarias; vacunas contra la influenza; adyuvantes y antígenos; preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de trastornos sanguíneos o hemorrágicos; productos sanguíneos, principalmente, plasma sanguíneo, glóbulos reactivos; productos derivados de la sangre y productos derivados de la tecnología del ADN recombinante, principalmente, inmunoglobulinas, albúmina humana, factores de coagulación sanguínea, expansores del volumen plasmático, proteínas sanguíneas para uso terapéutico; sueros, principalmente, antídotos; sueros medicinales para el tratamiento de trastornos sanguíneos o hemorrágicos; kits de prueba, principalmente kits de prueba de reactivos de diagnóstico in vitro para su uso en la detección de la respuesta inmunitaria mediada por células; preparaciones y sustancias farmacéuticas, principalmente, reactivos de factor D rhesus para la detección de antígenos específicos o en el tipo de sangre; preparaciones farmacéuticas, principalmente, glóbulos rojos reactivos utilizados para detectar anticuerpos o subtipos de inmunoglobulina G; preparaciones farmacéuticas, principalmente, anticuerpos monoclonales y policlonales; preparaciones farmacéuticas, principalmente reactivos para uso médico/clínico para la tipificación y detección de células sanguíneas específicas y la detección de componentes del complemento y subtipos de inmunoglobulina relevantes; preparaciones farmacéuticas o veterinarias para uso en oncología y diabetes; preparaciones farmacéuticas o veterinarias para uso en trasplantes, terapia de rechazo de trasplantes y enfermedades y afecciones asociadas a trasplantes; preparaciones farmacéuticas o veterinarias que contienen células madre; preparaciones farmacéuticas o veterinarias para uso en enfermedades, afecciones y complicaciones asociadas a la diálisis; preparaciones farmacéuticas o veterinarias para uso en la conservación o mejora de la función renal, para el tratamiento o prevención de lesiones renales agudas, para el tratamiento o prevención de enfermedades renales crónicas y complicaciones asociadas; preparaciones farmacéuticas o veterinarias para el tratamiento o la prevención de enfermedades cardíacas, cardiovasculares, circulatorias, renales, renales, cardiorrenales, inmunitarias, gastroenterológicas, gastrointestinales, estomacales, dermatológicas, hematológicas, óseas, respiratorias, genéticas, alérgicas, enfermedades y trastornos inflamatorios, infecciosos, del dolor, del sistema nervioso central, endocrinológicos, hormonales, musculares, reumáticos, oculares y metabólicos; preparaciones farmacéuticas y veterinarias utilizados como estimuladores del sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento o prevención de deficiencias de minerales o sobrecarga de minerales, así como enfermedades y condiciones asociados con deficiencias de minerales o sobrecarga de minerales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento o prevención de deficiencias de metales o sobrecarga de metales, así como enfermedades y afecciones asociadas con deficiencias de metales o sobrecarga de metales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento prevención de deficiencias vitamínicas o sobrecarga vitamínica, así como enfermedades y afecciones asociadas con deficiencias vitamínicas o sobrecarga vitamínica, suplementos vitamínicos y minerales; preparaciones vitamínicos y preparaciones minerales para uso médico; preparaciones higiénicas para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; suplementos alimenticios para humanos y animales; emplastos médicos, apósitos médicos; material para empastes dentales e impresiones dentales; desinfectantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6320
 Fecha de presentación: 2022-10-25
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VUSE FRIENDS****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "VUSE FRIENDS" en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores, principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2021-6210
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BLUE BUFFALO ENTERPRISES, INC.
 Domicilio: 11 River Road, Wilton, Connecticut 06897, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: No se le da protección a ninguno de los elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para mascotas, golosinas comestibles para mascotas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1835
 Fecha de presentación: 2023-03-27
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TUDOR****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios de mecenazgo y patrocinio financiero; transacciones financieras de criptomonedas a través de NFT (tokens no fungibles) y tecnología cadenas de bloques; transacciones de cambio de moneda virtual; transferencia electrónica de divisas y dinero virtual; servicios de gestión de activos en monedas digitales (criptomonedas); suministro de información sobre el cambio de divisas; suministro de información financiera en línea, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2020-11901
 Fecha de presentación: 2020-03-12
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SAVAL S.A.

Domicilio: AVENIDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA, No. 4600, RENCA, SANTIAGO, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OFTACORT****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano, especialmente productos oftálmicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Depto. Legal

6, 21 M. y 9 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-2575
Fecha de presentación: 2023-04-26
Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION.
Domicilio: TRIDENT TRUST COMPANY (B.I.V) LIMITED, TRIDENT CHAMBERS,
ROAD TOWN, TORTOLA, CP P.O BOX 146, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LINAPTIN

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. y 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2478
Fecha de presentación: 2023-04-24
Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION.
Domicilio: TRIDENT TRUST COMPANY (B.I.V) LIMITED, TRIDENT CHAMBERS,
ROAD TOWN, TORTOLA, P.O BOX. 146 CP P.O BOX 146, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUCIVECK

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FUCIVECK" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento antibiótico bacteriostático, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. y 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2477
Fecha de presentación: 2023-04-24
Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION.
Domicilio: TRIDENT TRUST COMPANY (B.I.V) LIMITED, TRIDENT CHAMBERS,
ROAD TOWN, TORTOLA, P.O BOX.146, CP P.O BOX 146, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUÍN ROBERTO MÁRQUEZ VÁSQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEREMER

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SEREMER" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento antidepresivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. y 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2474
Fecha de presentación: 2023-04-24
Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION.
Domicilio: TRIDENT TRUST COMPANY (B.I.V) LIMITED, TRIDENT CHAMBERS,
ROAD TOWN, TORTOLA, P.O BOX. 146, CP P.O BOX 146, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

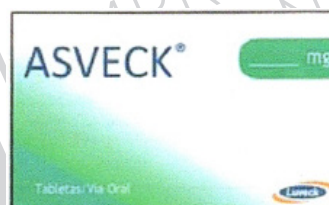
JOAQUÍN ROBERTO MÁRQUEZ VÁSQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASVECK

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ASVECK" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento del asma y la rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. y 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-7332

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATION AG

Domicilio: HEGENHEIMERMATTWEG 127,4123 ALLSCHWIL, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMPASSIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades musculoesqueléticas; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades reproductivos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas y medidas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A., 2024

Número de Solicitud: 2023-1845

Fecha de presentación: 2023-03-27

Fecha de emisión: 13 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 127222022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROLEX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones dedicados a la venta al por menor a través de comunicaciones interactivas con clientes; suministro de acceso a tiendas electrónicas (telecomunicaciones), a plataformas de comercio electrónico en Internet; suministro de acceso a un mercado (portal) en línea para compradores y vendedores en redes informáticas; suministro de acceso a un mercado electrónico; suministro de acceso a librerías y tiendas en línea para software de aplicaciones; suministro de acceso a servicios de entrenamiento en línea; suministro de acceso a ambientes virtuales; suministro de acceso a plataformas de metaverso en internet e internet móvil; suministro de acceso a sitios web para registrar productos de relojería, productos de joyería y relojes inteligentes; transmisión, difusión y recepción de contenido de audio y vídeo, imágenes fijas y en movimiento, texto y datos; difusión de multimedia relacionada con el metaverso a través de internet; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de metaverso de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; transmisión de mensajes, datos y contenidos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicación; transmisión de publicaciones electrónicas en línea; comunicación electrónica por medio de salas de chat, líneas de chat y foros de internet; comunicación a través de redes privadas virtuales; suministro de sitios de chat en línea, servidores de listas y foros en línea para transmitir mensajes entre usuarios; facilitación de salas de chat en línea; proporcionar servicios de transmisión de audio, vídeo y películas a través de la web o cualquier otro sistema de comunicación, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A., 2024

Número de Solicitud: 2023-4771

Fecha de presentación: 2023-07-26

Fecha de emisión: 8 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2023069 de fecha 27/01/2023 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VisionOS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; hardware de la computadora; gafas inteligentes; auriculares; dispositivos periféricos de computadora; cascos, gafas, anteojos, controladores, controles remotos, y pantallas de realidad virtual; cascos, gafas, anteojos, controladores controles remotos y pantallas de realidad aumentada, pantallas de visualización; pantallas colocadas en la cabeza, pantallas de visualización portátiles; escáneres biométricos; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de baterías para ordenadores, periféricos informáticos; aparatos de carga para computadoras y periféricos informáticos; estuches de carga adaptados para computadoras y periféricos informáticos, adaptadores de corriente; bolsas, cobertores, estuches, fundas, correas, cordones y soportes para ordenadores, periféricos de ordenador y gafas inteligentes; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora y auriculares; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software de juegos de ordenador, programas de videojuegos, software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada, software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A., 2024

Número de Solicitud: 2022-6178
Fecha de presentación: 2022-10-19
Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Euro Parfums FZE
Domicilio: P.O. Box 49138, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PARFUMS de MARLY

G.-



PARFUMS de MARLY

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Parfums de Marly" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes para seres humanos; agua de colonia, agua de tocador; ámbar [perfume]; antitranspirantes [artículos de tocador]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; jabón de afeitado, aceite de afeitado; aceite de perfume; preparaciones de fragancias para el aire; perfume para el cabello; crema para el cuerpo; loción para el cuerpo; aceite para el cuerpo; jabones; gel de ducha; preparación para lavandería, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7022
Fecha de presentación: 2022-11-22
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio: Blvd. Francisco Villa, Número 201, interior 1, Colonia Oriental, Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

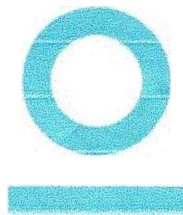
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, gafas de sol, lentes y sus cajas, estuche, partes y accesorios, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5713
Fecha de presentación: 2022-09-26
Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2022371 de fecha 25/05/2022 de Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

APPLE WATCH ULTRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: NO SE DA EXCLUSIVIDAD SOBRE LOS TÉRMINOS "WATCH" "ULTRA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; relojes; relojes de pared; relojes (para medir el tiempo); cronógrafos para su uso como relojes; cronómetros; correas de reloj; estuches para relojes, partes de relojes, relojes e instrumentos de relojería y cronométricos; joyas, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1343
Fecha de presentación: 2023-03-06
Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TBL Licensing, LLC

Domicilio: 200 Domain Dr, Stratham, NH 03885, Delaware, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIMBERLAND

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, principalmente, capas base, ropa interior, camisas, camisetas, blusas, suéteres, sudaderas, jeans, pantalones casuales, pantalones, pantalones de chándal, pantalones cortos, monos, faldas, vestidos, chalecos, chaquetas, chaquetas con capucha, abrigos, ropa impermeable, calcetines, calcetería, ropa interior, ropa de casa, ropa de dormir, batas, cinturones, tirantes, bufandas, polainas, orejeras, guantes y manoplas; calzado, principalmente, zapatos, botas, sandalias, pantuflas, plantillas; sombrerería, principalmente, sombreros, gorras, viseras, cintas para la cabeza, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 9 y 24 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2900

Fecha de presentación: 2023-05-10

Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Avenida Las Américas 18-81 zona 14, Edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALIZA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Herbicida para uso agrícola, de la clase 5.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2230

Fecha de presentación: 2023-04-13

Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala.**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AGROTERRUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimiento comercial que se dedica a la comercialización y venta al por mayor y al detalle de productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; de abono para el suelo; fertilizantes, plaguicidas, granos y productos agrícola, hortícolas y forestales, frutas y verduras hortalizas y legumbres frescas, semillas y plantas y flores naturales, de la clase 50.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2902

Fecha de presentación: 2023-05-10

Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: GRUPO SOLID (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 12 calle 1-25 Zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Sur, Nivel 18, of. 1802, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ANTIOX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Pinturas, de la clase 2.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-750

Fecha de presentación: 2022-02-08

Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FARMINA PET FOODS BRASIL LTDA.

Domicilio: RUA ARMELINA PEREIRA DE SOUZA. 479-BRAGANCA PAULISTA/SP-12915-542, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHEF CAT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo del término "CAT".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Comida para gatos, de la clase 31.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**

Registrador Legal

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1833
Fecha de presentación: 2023-03-27
Fecha de emisión: 2 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA
Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUDOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos de videojuegos; máquinas de videojuegos diseñadas para jugar en un ambiente virtual, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1446
Fecha de presentación: 2023-03-09
Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATOIRES SVR
Domicilio: ZAC de la Tremblaye, 2 rue de la Mare à Blot, 91220 Le Plessis-Paté, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SVR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones; perfumería; perfumes; aceites esenciales; productos cosméticos; preparaciones para maquillajes; cremas cosméticas; cosméticos para la belleza; cosméticos para la cara y cuerpo; crema hidratante para la piel (cosméticos); tónico cosméticos; lociones corporales (cosméticos); crema hidratante anti-envejecimiento (cosméticos); cremas anti-envejecimiento (cosméticos); gel de ducha y baño; loción para las manos; loción para los labios, loción hidratante; loción cosmética; crema bronceadora; aceite y loción; cremas, geles y lociones para después del sol (cosméticos); lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo; loción de belleza, loción para después del sol (cosméticos); lociones corporales (cosméticos); esencia para el cuidado de la piel no medicinal; lociones para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURÓ SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1839
Fecha de presentación: 2023-03-27
Fecha de emisión: 14 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA
Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUDOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Otorgamiento de licencias para software, programas informáticos y derechos de propiedad industrial; otorgamiento de licencias de cine, televisión, video, música e imagen (servicios legales); prestación de servicios de redes sociales en línea a través de un ambiente virtual o de metaverso, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1372
Fecha de presentación: 2023-03-07
Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: McDonald's Corporation
Domicilio: 110 N. Carpenter Street, Chicago, IL 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MCSHAKER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, incluidas papas fritas francesas con aderezos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7670
 Fecha de presentación: 2022-12-20
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: The Coca-Cola Company
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Aliados Coca-Cola

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca “Aliados Coca-Cola” sin dar exclusividad a la palabra “Aliados”

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad y promoción, difusión de material publicitario, marketing, servicios de comunicaciones corporativas enfocado en las distintas áreas de sustentabilidad que incluyen el cuidado del agua, construcción de plantas para el proceso de agua, programas de suministro de agua, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-526
 Fecha de presentación: 2023-01-26
 Fecha de emisión: 14 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DANIELA JULCA CARBAJAL
 Domicilio: Las Brisas de Villa MZ, G Lt 9A, Santiago de surco, Lima, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Moda King

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “MODA KING” y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada a las palabras que la conforman no se protege la palabra PERÚ.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir y fajas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6776
 Fecha de presentación: 2022-11-15
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: King's Hawaiian Holding Company, Inc.
 Domicilio: 19161 Harborage Way Torrance, California 90501, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KING'S HAWAIIAN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca “KING'S HAWAIIAN” en su conjunto

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas al detalle en línea que ofrecen artículos de ropa y accesorios, productos de panadería, café, salsas, aderezos, mezclas y condimento, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-5262
 Fecha de presentación: 2023-08-17
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARKATRADE INC
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HISTASEPT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el alivio del dolor de garganta y tos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 A. 10 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1284

Fecha de presentación: 2023-03-01

Fecha de emisión: 19 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: MINERALES Y DESARROLLOS DE HONDURAS SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "MINDEHSA"

Domicilio: BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE LA MERCED,

EDIFICIO SERVIGIRO CUARTO PISO., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SERGIO TORRES SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RALUNE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RALUNE" y la apariencia de la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lácteos y embutidos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-937

Fecha de presentación: 2023-02-15

Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES SEED CORPORATION SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: City Mall, Comayagüela, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARMEN PATRICIA CORRALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MAPLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aliações, artículos de estas materias o chapado no comprendido en otras clases, joyería, piedras preciosas, y semipreciosas, bisutería de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 M. y 9 A. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Mario Antonio Mendoza

Actuando en representación de la empresa

MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC

Tendiente a que autorice la: **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

NEWKILL 60 WG

Compuesto por los elementos:

60.00% Metsulfuron-Methyl

Grupo al que pertenece: **Sulfonilurea**

Clasificación Toxicológica: **"5"**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen:

MARKETING ARM PANAMA, INC/ PANAMA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2209-3377

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes 19 de marzo de 2024.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

9 A. 2024